

# phase

REVISTA DE PASTORAL LITÚRGICA

La mujer  
en la liturgia

**332**

marzo / abril 2016 (año 56)

# LA MUJER COMO AGENTE DE LA CELEBRACIÓN LITÚRGICA. SERVICIOS Y MINISTERIOS LITÚRGICOS

DIONISIO BOROBIO

## Resumen

---

Dionisio Borobio dedica su trabajo a los ministerios litúrgicos mostrando la participación de los laicos en las celebraciones, concretamente de las mujeres, con su peculiaridad femenina. Entre estos ministerios se señalan el encargado de la acogida, el lector, el salmista, el ministro extraordinario de la comunión, el animador litúrgico, el responsable de las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero, el sacristán y quien realiza la colecta.

Palabras clave: Mujer, ministerios, participación.

## Abstract

---

Dionisio Borobio dedicates his work to the liturgical ministries, showing the participation of the laity in the celebrations, especially women's, with their female characteristic. Among these ministries, we find: the responsible for the reception, the reader, the psalmist, the extraordinary minister of holy communion, the liturgical animator, the responsible for Sunday celebrations in the absence of a priest, the sacristan and the people who performs the collection.

Keywords: Woman, ministries, participation.

El tema que nos proponemos tratar destaca por su importancia teórica, pero sobre todo por su importancia práctica. Se trata a la vez de una evidencia constatable y de una necesidad urgente; de un justo reconocimiento y de un merecido agradecimiento; de un impulso para mejorar y de una justicia a reivindicar. Nuestro objetivo no es insistir en la participación litúrgica en general, de la que ya se ha escrito muy abundantemente, sino manifestar cómo

esta participación alcanza su figura más significativa y diaconica en los diversos servicios y ministerios que se desempeñan en la acción litúrgica, y de forma propia en los servicios y ministerios litúrgicos que desempeñan los laicos y, en este caso las mujeres, con su peculiaridad femenina.

### 1. LOS SERVICIOS Y MINISTERIOS LITÚRGICOS, FIGURA PRINCIPAL DE LA PARTICIPACIÓN

La participación litúrgica implica tres aspectos inseparables: la acción de participar, mediante unos actos humanos (gestos, ritos), que suponen unas actitudes internas; el objeto de la participación, que no solo es un acto ritual o simbólico, sino sobre todo el contenido o misterio que se celebra o actualiza (el acontecimiento de la salvación); las personas que toman parte en la celebración: ministros y fieles, cuya acción desempeña cada uno en todo y solo aquello que le pertenece. Merece la pena recordar cómo lo proponía la Constitución de liturgia del Vaticano II:

Es necesario que los fieles se acerquen a la sagrada liturgia con recta disposición de ánimo, pongan su alma en consonancia con su voz y colaboren con la gracia divina, para no recibirla en vano (SC 11).

La santa madre Iglesia desea ardientemente que se lleve a los fieles a aquella participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas que exige la naturaleza de la liturgia misma y a la cual tiene derecho en virtud del bautismo el pueblo cristiano (SC 14).

En las celebraciones litúrgicas, cada cual, ministro o simple fiel, al desempeñar su oficio hará todo y solo aquello que le corresponde por la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas (SC 28).

Los acólitos, lectores, comentadores y cuantos pertenecen a la *schola cantorum* desempeñan un auténtico ministerio litúrgico. Ejerzan, por tanto, su oficio con sincera piedad y el orden que conviene a tan gran ministerio y lo exige con razón el pueblo de Dios (SC 29).

A lo largo de toda la Constitución de liturgia la palabra participación y lo que conlleva aparece siempre en los lugares más significativos, en los que se proponen los grandes principios («altiora principia») de la celebración: la introducción de las lenguas vivas, la actitud de los sujetos participantes, la adaptación a la cultura y

mentalidad de los pueblos, la catequesis litúrgica, la simplificación de los ritos, la presencia de la Sagrada Escritura en las celebraciones, las ediciones de los libros litúrgicos, y muy especialmente el desempeño de los diversos servicios y ministerios. Es el desempeño de esta diversidad de servicios y ministerios el que debe posibilitar, promover y animar el que se cumplan en la asamblea participante las características que implica una participación plena e integral: «interna y externa», «consciente y activa», «piadosa y ferviente», de «cuerpo y alma», «personal y comunitaria», «simbólica (mistagógica) y festiva».

Sin embargo, hay que decir que todo esto no se realizará por el simple hecho de que haya muchas personas que actúen o desempeñen estos servicios y ministerios, sino por la calidad de su intervención, manifestada en la dignidad de su presencia, la calidad de su voz, la humildad y sencillez de sus gestos, la empatía con la comunidad y la remitencia al misterio que se celebra. Quien desempeña un servicio o ministerio litúrgico debe ser consciente de que lo suyo no es suplir a la comunidad, ni acaparar la atención sobre su persona, ni desequilibrar el ritmo y armonía que el mismo acto exige... «La celebración es un gran cuadro en movimiento», pero en este cuadro cada uno es parte activa del conjunto y contribuye en lo que le corresponde a la belleza y elocuencia de la totalidad de la acción.

## 2. ¿CUÁLES SON LOS SERVICIOS Y MINISTERIOS LITÚRGICOS?

En la liturgia, especialmente en la Eucaristía, se manifiesta la misma naturaleza y «estructura orgánica» de la Iglesia, a partir de los centros principales de su identidad: la Iglesia es reunión (asamblea) y misión (envío), palabra (a sus diversos niveles) y signo (sacramentos), organismo externo (institución) y misterio interno (cuerpo, comunión). Todo ello se manifiesta, como en epifanía permanente, en la celebración, sobre todo eucarística: una Iglesia toda ella ministerial, orgánica y en unidad y comunión, donde cada uno de sus miembros es partícipe de la misión, y está llamado a participar activamente, en no pocos casos desempeñando un servicio o ministerio, según su cualificación ontológica (bautismo, ordenación), su capacitación ministerial y su destinación comunitaria. La

Eucaristía es, al mismo tiempo, manifestación de la ministerialidad de la Iglesia, fuente de autenticación de servicios y ministerios, promoción e impulso de expansión de estos servicios y ministerio en la vida. Toda la Iglesia celebra, pero no todos tienen el mismo carisma, la misma vocación, ni pueden desempeñar el mismo servicio o ministerio. ¿Cuáles son, en concreto los ministerios y servicios que actúan en la celebración de la Eucaristía?

2.1. *El ministro ordenado, es decir, el obispo, el presbítero o el diácono, cuyo ministerio en la celebración es presidir y moderar el desarrollo de la acción litúrgica*

Conscientes de que quien verdaderamente preside es Cristo mismo (*in persona Christi*), deben cumplir su función, sí fundados en la *exousia* del sacramento del orden, pero también en la exigencia de ser siempre servidores de la comunidad. Su función es representativa mediadora del Mediador; comunicativa y animadora de la celebración: dinámica, armónica y proporcionada, de modo que hagan posible que todo lo que hay que hacer se haga; debe ser significativa y mistagógica remitiendo y expresando el sentido del misterio que se celebra, por las palabras y los signos; y también adaptada a la situación y circunstancias de los destinatarios concretos reunidos en la asamblea.

2.2. *Los ministerios instituidos de modo estable, mediante un rito, para el servicio de la Palabra y del altar*

Estos ministerios se concretan en el momento actual (según *Ministeria quaedam* de Pablo VI)<sup>1</sup> en el de *Lector*, que tiene por función proclamar la Palabra de Dios en la asamblea, y se le exige conocimiento y formación sobre la Palabra, capacidad de animación, introducción y transmisión de su contenido... En concreto, le corresponde proclamar las lecturas, a excepción del

---

1 PABLO VI, *Motu proprio Ministeria quaedam* (15 de agosto de 1972): *Acta Apostolicae Sedis* 64 (1972) 529-534. Junto a este hay que situar otro Motu propio de Pablo VI sobre el diaconado *Ad pascendum* (15 de agosto de 1972): *Acta Apostolicae Sedis* 64 (1972) 534-540.

evangelio, recitar oracionalmente el salmo responsorial si falta el salmista, proponer las intenciones de la oración de los fieles, dirigir el canto y la participación de los fieles en ausencia del diácono o del cantor.

El otro ministerio reconocido e instituido oficialmente es el del *Acólito*, cuya función es servir al sacerdote y al diácono en el altar, distribuir la Eucaristía y exponer el Santísimo a la adoración como ministro extraordinario y, en su caso, atender a todo lo que se refiere al servicio al altar.

### 2.3. *Otros servicios o ministerios que no son instituidos, pero que pueden ser desempeñados de forma estable u ocasional según los casos*

En la comunidad cristiana se desempeñan diversidad de servicios y ministerios, no solo en el orden de la liturgia, sino también en el orden de la Palabra, la comunión, la caridad. Y no solo por varones, sino también por mujeres. El Vaticano II y otros documentos oficiales proponen los siguientes, atendiendo a las diferentes necesidades y situaciones. En concreto, el *Código de Derecho Canónico* reconoce que los laicos pueden desempeñar algunas funciones que antes desempeñaban los sacerdotes, con la debida *missio canonica* o envío oficial. Estas funciones son, por ejemplo:

- Predicación, con excepción de la homilía (can. 766).
- Dirección de una liturgia de la Palabra con predicación (can. 766).
- Administración del bautismo (can. 230, 3).
- Asistencia como testigo privilegiado al matrimonio (can. 1112).
- Realización de los sacramentales (can. 1168).
- Dirección de funerales (can. 1168).
- Posibilidad de que un laico dirija la «pastoral» de la comunidad, sea «párroco» (can. 517, 2).

En los libros litúrgicos (cf. *Sacrosanctum Concilium*, diversos rituales) se destacan también diversos servicios o ministerios que pueden desempeñar los laicos, como son:

- La liturgia catecumenal.
- El bautismo, en caso de urgencia.

- Liturgia dominical sin Eucaristía y sin sacerdote.
- Celebración de esponsales o compromiso matrimonial, con bendición de anillos.
- Asistencia en la celebración del matrimonio.
- Funerales sin misa.
- Comunión como «ministros extraordinarios», dentro de la misa y a los enfermos.
- Liturgia de las Horas.
- Celebración común de la penitencia, sin absolución.
- Exposición del Santísimo, con sus oraciones y ritos correspondientes.
- Bendiciones en diversas circunstancias, según el Bendicional.
- Imposición de la ceniza el Miércoles de Ceniza.
- Procesión del Domingo de Ramos.
- Lavatorio de los pies el día de Jueves Santo.
- Adoración de la cruz el día de Viernes Santo.

Todas estas posibilidades son previstas no solo para los países de misión, sino también para las comunidades normales. La concreción, sin embargo, es diferente en cada diócesis y en cada comunidad. Es evidente que se requieren unas condiciones para el buen cumplimiento de estos servicios y ministerios. Por ejemplo, entre otras cualidades: Apertura interna y disponibilidad a ejercer este servicio; preparación personal y en equipo: cada uno en su función propia, y todos en coordinación; conciencia de lo que corresponde a cada uno, sin acaparar otras funciones; disposición a armonizar el servicio o ministerio propio con los demás servicios y ministerios, evitando «protagonismos»; atención a las necesidades y situaciones diversas, capacidad de adaptarse a los destinatarios concretos, según lugar y tipo de celebración...

### 3. DIMENSIÓN LITÚRGICA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA IGLESIA

Damos por supuesto los fundamentos de esta participación, y el reconocimiento oficial que después del Vaticano II tiene lugar al

respecto.<sup>2</sup> Baste citar lo que el papa Francisco afirma en su Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*:

La Iglesia reconoce el indispensable aporte de la mujer en la sociedad, con una sensibilidad, una intuición y unas capacidades peculiares que suelen ser más propias de las mujeres que de los varones. Por ejemplo, la especial atención femenina hacia los otros, que se expresa de un modo particular, aunque no exclusivo, en la maternidad. Reconozco con gusto cómo muchas mujeres comparten responsabilidades pastorales junto con los sacerdotes, contribuyen al acompañamiento de personas, de familias o de grupos y brindan nuevos aportes a la reflexión teológica. Pero todavía es necesario ampliar los espacios para una presencia femenina más incisiva en la Iglesia. Porque «el genio femenino es necesario en todas las expresiones de la vida social; por ello, se ha de garantizar la presencia de las mujeres también en el ámbito laboral» y en los diversos lugares donde se toman las decisiones importantes, tanto en la Iglesia como en las estructuras sociales.<sup>3</sup>

Pero aquí nos centramos en la dimensión litúrgica de esta participación. Se entiende por tal dimensión aquella que afecta al servicio, participación y promoción litúrgica, según los diversos servicios y ministerios que pertenecen a los laicos, hombres y mujeres, a tenor de lo establecido por la reforma conciliar y posconciliar. Los laicos, hombres y mujeres, tienen derecho y deber a participar de modo activo, consciente y pleno, según su propia condición, desempeñando los oficios y ministerios que les competen.<sup>4</sup> En concreto, estos oficios y ministerios, tal como señalan la Constitución de liturgia y la «Ordenación General» del *Misal Romano*, son: el de «acólitos, lectores, comentadores, cantores, director de coro, salmistas, el de acogida, el maestro de ceremonias...».<sup>5</sup> Más tarde,

---

2 Cf. JUAN XXIII, Encíclica *Pacem in terris* (11 de abril de 1963), núm. 1: *Acta Apostolicae Sedis* 55 (1963) 267268; *Mensaje del Concilio a las mujeres* (8 de diciembre de 1965): *Acta Apostolicae Sedis* 58 (1966) 1314; JUAN PABLO II, *Mulieris dignitatem* (15 de agosto de 1988): *Acta Apostolicae Sedis* 80 (1988) 1653-1729.

3 FRANCISCO, *Exhortación apostólica Evangelii gaudium* (24 de noviembre de 2013), núm. 103.

4 SC 14. 21; OGMR 2. 3. 58. 63.

5 SC 29; OGMR 63-69. 313.



el Motu proprio de Pablo VI *Ministeria quaedam*,<sup>6</sup> propondrá como ministerios que pueden ser «instituidos» el lectorado y el acolitado, a quienes atribuye no solo funciones litúrgicas de proclamar la Palabra o servir al altar, sino también otras funciones subsidiarias, pero que, en cuanto «instituidos» y «según una venerable tradición de la Iglesia, se reservan a los varones» (cap. VII). Otro documento posterior del mismo Pablo VI: *Immensae caritatis*,<sup>7</sup> instauro el ministerio del «ministro extraordinario de la comunión», que permite administrar la comunión a algunos fieles, hombres o mujeres, con las debidas condiciones de disposición y preparación.<sup>8</sup> El nuevo Código de Derecho Canónico señala otras posibilidades, como ya hemos indicado,<sup>9</sup> y mitiga levemente la cuestión de los sujetos.<sup>10</sup> La Exhortación apostólica *Christifideles laici* supuso un impulso importante a la participación de los laicos en la vida y misión de una Iglesia comunión.<sup>11</sup> En la Instrucción de la Santa Sede de 1997 sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes<sup>12</sup> se explicitan y aclaran los principios y aplicaciones de realización de algunos servicios y ministerios.

---

6 PABLO VI, *Ministeria quaedam* (15 de agosto de 1972).

7 PABLO VI, *Immensae caritatis* (29 de enero de 1973); Cf. el texto en el *Ritual de la sagrada comunión y del culto a la eucaristía fuera de la misa*, Madrid 1974, 131142.

8 El texto habla expresamente de «comunidades religiosas de ambos sexos» del «superior y la superiora» del «religioso o religiosa», del catequista varón o mujer: núms. IV-V.

9 CIC 214; 230, 1; 1035, 1; 835, 4; 837.

10 CIC 230-233; 1168.

11 JUAN PABLO II, *Exhortación apostólica Christifideles laici* (30 de diciembre de 1988), núm. 49: «Los padres sinodales han dedicado una atención particular a la condición y al papel de la mujer, con una doble intención: reconocer e invitar a reconocer por parte de todos y una vez más, la indispensable contribución de la mujer a la edificación de la Iglesia y al desarrollo de la sociedad; y además analizar más específicamente la participación de la mujer en la vida y la misión de la Iglesia».

12 Véase el texto castellano en *Phase* 38 (1998) 155-178.

Todo ello supone un reconocimiento oficial de la necesidad de una valoración, dignificación y promoción de la presencia y el puesto de la mujer en la sociedad y en la Iglesia, y de modo especial en la liturgia. Lo que en otros tiempos y durante largos siglos constituyó tabú u obstáculo, hoy es aceptado con normalidad. La mujer con su feminidad o con su humanidad femenina, no solo no puede ser minusvalorada, sino que debe ser reconocida como verdadera posibilidad y exigencia de una concepción y realización integral de la misión de Cristo, del misterio de la Iglesia y de la verdad cristiana. Solo desde este reconocimiento y experiencia puede haber verdadera humanización y auténtica evangelización. Por eso, «debe promoverse el papel de la mujer en la misión evangelizadora y en la vida de la comunidad cristiana».<sup>13</sup>

#### 4. LA MUJER COMO AGENTE DE LA CELEBRACIÓN

Hasta ahora hemos descrito las posibilidades que ofrece la Iglesia a la participación de la mujer en su vida, misión y en especial en la liturgia; ahora queremos destacar que se trata no solo de un derecho y deber, sino también de una necesidad pastoral, y de una riqueza de carisma femenino del que no puede prescindir una Iglesia integralmente considerada.

##### 4.1. *Una realidad evidente*

Quien se asome a nuestras parroquias o iglesias en los diversos momentos de celebración, incluso en la Eucaristía dominical, podrá apreciar un fenómeno por todos constatado: la mayoría de los participantes son mujeres, con llamativa usencia de hombres y de jóvenes; quienes desempeñan los diversos servicios y ministerios son también en su mayoría mujeres: preparación del escenario de celebración (velas, flores, manteles, luces...), acogida de los que acuden a la iglesia (mayores dependientes, enfermos...), introducción a la Palabra y moniciones, lecturas, coro y cantos, servicio al altar (función de acolitado, con frecuencia), distribución de la comunión, colecta... En una palabra, por lo general, son

---

13 *Christifideles laici* 51.

ellas las que se acercan más al altar, las que aseguran la respuesta y el diálogo con el que preside la celebración, las que más animan con el canto o la música, las que se muestran más dispuestas a los diversos servicios en la asamblea litúrgica y en la comunidad. Por otro lado, es también constatable que la mayoría de las mujeres que participan (sobre todo en celebraciones entre semana) son ya mayores, y que por fuerza del proceso de la vida el número de estas mujeres va disminuyendo.

Si puede decirse que la diversidad de servicios y ministerios que la mujer desempeña hoy en la Iglesia, en cada una de estas áreas, es la que hace posible en gran medida que la misión se cumpla y que la vida cristiana crezca; también puede afirmarse que la diversidad de servicios y ministerios litúrgicos que desempeñan las mujeres, es lo que hace posible en muchos casos que nuestra liturgia sea viva, y que se asegure una fundamental participación. Ellas son la mayor y la más extensa participación en las celebraciones litúrgicas; son la más fiel respuesta que mantiene y promueve la vida cristiana, y lleva levantada la antorcha del evangelio transmitido, celebrado y vivido.

#### 4.2. *¿Cuáles son los servicios y ministerios que pueden desempeñar las mujeres?*

En principio, la respuesta es «todos», excepto aquellos que exigen el sacramento del orden, y las limitaciones canónicas de la Iglesia. También es evidente que «no todas pueden hacer todo de la misma manera» ya que depende de la capacidad, preparación y carisma de cada persona; y que «cada uno debe hacer todo y solo aquello que le pertenece» respetando y armonizando la pluralidad de servicios y ministerios; y que las necesidades y posibilidades de cada comunidad pueden ser diferentes. Nos detenemos en algunos servicios o ministerios que pueden y de hecho desempeñan más mujeres.<sup>14</sup>

---

14 Sobre todo esto, sin una aplicación tan propia a las mujeres, puede verse: D. BOROBIO, *Misión y ministerios laicales*, Salamanca: Sígueme 2001; D. BOROBIO,

#### 4.2.1. El servicio de la acogida

En muchas comunidades no se realiza este servicio, bien sea por costumbre, por las características de la asamblea (muy pequeñas en zonas rurales), o porque no se le da importancia. No sucede así en otros lugares de Europa y en general de la Iglesia. Sin embargo, pensamos que es un servicio importante, cuyo objetivo sería: acoger y saludar fraternalmente a los que vienen a la asamblea, sobre todo a los mayores, dependientes, enfermos, pobres... Más aún, este servicio puede incluir el traer a la asamblea a aquellas personas que quisieran venir pero no pueden, por la distancia, la ausencia de familiares o acompañantes, la enfermedad u otras limitaciones... Es una forma excelente de mostrar y ejercer la caridad y la fraternidad. Y esta función pueden desempeñarla con especial delicadeza y amabilidad las mujeres.

#### 4.2.2. El servicio de lectora

Su objetivo es proclamar la Palabra en la asamblea, de modo que facilite su escucha, su comprensión, su acogida. Se entiende que las condiciones deben ser: un conocimiento de lo que significa la palabra en la Biblia, la preparación e incluso el diálogo precedente (en grupo) sobre las lecturas a proclamar, la interiorización y sintonía con su sentido, cualidades adecuadas de voz y de proclamación... Debe participar en la preparación con el grupo de los lectores(as) de la comunidad, de modo que la Palabra alimente su fe y el diálogo le ayude a comprender y vivir su sentido. Se trata sobre todo de un «grupo de fe», que profundiza en el sentido y la riqueza de la Palabra. Con frecuencia sucede que, sobre todo en comunidades pequeñas, hay dificultad en encontrar lectores, y lo más común es que haya una lectora que se presta a leer las lecturas. Pero el ideal sería que los lectores(as) formen un grupo de fe, que se reúne, dialoga, prepara las lecturas y profundiza en su sentido cada semana, distribuyendo este servicio según un programa que

---

«A los 40 años de "Ministeria quaedam". Situación actual de los ministerios laicales», *Pastoral Litúrgica* 323 (2011) 215-236.

responda a las necesidades, y a poder ser que incluya hombres y mujeres, jóvenes y adultos.

#### 4.2.3. El servicio del canto (salmista) y la música

Es conocida la función del canto en la liturgia, por su carácter animador, oracional, doxológico y gozoso, expresando sentimientos y emoción, unión de voces y corazones, alabanzas y acción de gracias, sintonía con el misterio y comunión en la acción. Este servicio puede realizarse individualmente (el salmista), o participando en un coro o coral. Sin duda también en este caso se requiere capacidad y sentido musical, preparación y ensayo, adaptación al tipo de celebración y de asamblea, equilibrio y armonía en la acción. En muchos casos (zonas rurales) no es posible disponer de este servicio de modo adecuado. Pero su importancia es grande para que la celebración sea festiva y participada. Especial acento debe ponerse en el canto del Salmo: cuando es cantado por una mujer (que canta bien) que le da todo su sentido oracional y emocional, viene a ser un elemento de gran ayuda para la interiorización y comprensión de la Palabra. Junto a esto hay que situar *El servicio musical (Shcola, organista, instrumentista)*: Constituye uno de los servicios que más puede contribuir a la participación y a la experiencia litúrgica en el misterio que se celebra. No siempre se puede disponer de un(a) organista o instrumentista (guitarra), que anime y ayude a esta participación. Como es evidente, pueden desempeñar este servicio tanto hombres como mujeres. Más allá de todo exhibicionismo, contribuye de modo propio al diálogo, a la comunicación y a la alabanza.

#### 4.2.4. El ministerio extraordinario de la comunión

Se trata de un ministerio reconocido después del Vaticano II (PABLO VI, *Immensae caritatis*), cuyo objetivo fundamental es ayudar a distribuir la comunión dentro de la misa, llevar la comunión a los enfermos, sobre todo en domingo, y acercar la asamblea Eucarística a los enfermos y los enfermos a la asamblea eucarística (comunicaciones, información, acercarlos si es necesario), en su caso hacer la exposición del Santísimo. Es evidente que este ministerio

requiere una preparación especial sobre el sentido de la eucaristía, la relación de la Eucaristía con la caridad, el respeto y veneración del Santísimo, la dinámica de la celebración... Por otro lado, las personas (hombres o mujeres) que son llamados para ejercer este ministerio deben dar ejemplo de vida, ser aceptados por la comunidad, presentarse con dignidad (vestimenta) y humildad, recibir este ministerio mediante un rito sencillo ante la comunidad, considerar siempre su ministerio como un servicio, en coordinación con el presbítero y con los otros ministerios, en especial con los que desempeñan el mismo ministerio (si se da el caso).

#### 4.2.5. El ministerio del «animador(a) litúrgico»

Creemos que es preciso potenciar y perfilar la figura del «animador litúrgico», en continuidad con la figura del acólito. La razón fundamental de este ministerio sería equilibrar en su personificación ministerial las diversas dimensiones de la misión (Palabra, comunión, caridad, liturgia) y, ya que el lector hace más relación con la palabra, y el acólito se relaciona más directamente con el servicio al altar, parece lógico que la figura del animador litúrgico representara más el conjunto de lo que se incluye en el servicio litúrgico. Por supuesto, debe ser una persona preparada especialmente en el tema litúrgico. Su función principal sería coordinar todos los servicios y ministerios litúrgicos que se desempeñan en una comunidad (equipo litúrgico). Más en concreto: que se realicen aquellas funciones que la Iglesia atribuye al acólito: servir al altar y asistir al sacerdote cuando es necesario, distribuir la sagrada comunión, exponer el Santísimo; que todos los que desempeñan un servicio litúrgico tengan una formación adecuada; que la distribución de la comunión a los enfermos llegue a todos los que la piden, y que vengan o sean traídos a la Eucaristía todos los que lo desean (enfermos, inválidos, marginados); que haya alguien dispuesto y preparado para dirigir la reunión de la asamblea del domingo, por falta de sacerdote que presida la Eucaristía; que pueda ofrecerse la celebración de la Palabra, o una celebración común de la penitencia, u otro tipo de celebración, a la comunidad que lo demande o necesite; que se pueda disponer de un material elegido y apropiado (libros, rituales, folletos, revistas...) para la

formación y de utilización en las diversas celebraciones; que se promueva y anime la reunión semanal del «equipo litúrgico», para revisar y corregir lo que se ha preparado y celebrado, para buscar la unidad y coordinación entre todos los que ejercen un servicio-ministerio con el presbítero.

#### 4.2.6. El ministerio de las celebraciones dominicales y festivas sin presbítero<sup>15</sup>

Se trata de un ministerio muy importante en el momento actual, que responde a una situación pastoral de necesidad para muchas comunidades, que no pueden disponer de presbítero para sus celebraciones dominicales o festivas. Se destaca la importancia que tiene sobre todo el domingo para la vida de la comunidad cristiana. Por tanto, es preciso poner todo el esfuerzo en que no se pierda el sentido cristiano del domingo, y en que el domingo sea el día por excelencia de la confesión, la celebración, la renovación de la vida, allí donde hay una comunidad. Por eso la Santa Sede propone una posibilidad de celebración, dirigida por laicos preparados, con el fin de no privar a dichas comunidades de alimento dominical de su fe. Las condiciones a tener en cuenta son las siguientes: Se trata de «suplencia provisional» de la Eucaristía, no de alternativa a la celebración eucarística. Por eso es preciso evitar el peligro de que se confundan las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero con la misma Eucaristía, por parte del pueblo: «misa de la monja»: la Eucaristía solo puede presidirla un presbítero. El procedimiento para establecer las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero: «Es competencia del obispo determinar, oído el parecer del presbiterio, las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero» (núm. 24). Una vez determinado, debe nombrarse un delegado o comisión que se ocupe de dirigir, formar, planificar, coordinar... Sin embargo, es al párroco al que le compete aplicar y poner en práctica las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero. A él le corresponde: conocer la situación;

---

15 CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, *Directorio para las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero*, Madrid: Secretariado Nacional de Liturgia 2000.

formar laicos; preparar las celebraciones (homilía); acompañar; visitar las comunidades; celebrar de vez en cuando; coordinar... A los sujetos laicos elegidos, preparados y dispuestos para ejercer este ministerio se les pide: Carisma y cualidades personales; ejemplaridad y madurez humana y cristiana; preparación adecuada; experiencia comunitaria; aceptación por parte de la comunidad; voluntad de permanencia en el compromiso; encomienda oficial; bendición y significación ante la comunidad. ¿Quiénes pueden ser? Hombres o mujeres; religiosas y consagradas. De cualquier modo es preciso tener claro: Que trata de un servicio a la comunidad, no de un premio; que no es un «cargo vitalicio»; que su función no es sustituir al cura, sino colaborar; que es necesario actuar siempre en coordinación con el sacerdote.

#### 4.2.7. El servicio de sacristán(a)

Este antiguo servicio litúrgico hoy ha sufrido una honda transformación, bien porque no es tan apreciado como en otros tiempos, porque reporta escasos medios para vivir, porque es raro encontrar jóvenes o adultos en plena actividad que asuman esta función, o porque solo en las grandes parroquias es necesario... En muchas comunidades este servicio lo desempeñan, bien personas jubiladas y devotas, bien sobre todo mujeres mayores y piadosas, de larga práctica y tradición cristiana. Sin embargo, cumplen importantes funciones, como son: abrir y cerrar puntualmente la iglesia; tocar las campanas (en muchos casos es ya algo automatizado); saber cómo funcionan los elementos electrónicos (micrófonos, luces, música); adecentar la iglesia y preparar los adornos adecuados (flores, luces, imágenes...); cuidar los ornamentos para la celebración; atender la limpieza y orden en la iglesia. Para el desempeño de estas funciones se requiere tener un elemental conocimiento de lo que significa y supone el templo o iglesia, así como de lo que es necesario para cada celebración.

#### 4.2.8. El servicio de la colecta

En si es algo que compete de modo especial a quienes se encargan de la comunicación de bienes en la comunidad (caridad). Pero con



frecuencia son otras personas las que realizan este servicio, y sobre todo suelen ser mujeres, a veces niños. Todo depende de cómo se organice el momento de la presentación de ofrendas: si precede la presentación de los dones para la celebración (pan y vino), si se da tiempo a realizar la colecta y luego se presentan en mini-procesión todos los dones, si se le da el espacio y tiempo requerido. Sin duda, todo requiere experiencia y preparación, lo que varía mucho según tipo el de comunidad.

## 5. CONCLUSIÓN

Como puede apreciarse, la participación de la mujer como agente en la liturgia ofrece muchas posibilidades. La mujer tiene un papel privilegiado en otros campos de la vida eclesial: la catequesis, los medios de evangelización, la pastoral de los marginados y enfermos, la asistencia social, la enseñanza religiosa, la teología, así como en las diversas instituciones de la Iglesia.

Es lógico que también en el campo de la liturgia se le conceda un papel privilegiado, según capacidad, disposición y carisma. De este modo la imagen de la iglesia se manifiesta de modo más integral y equilibrado.

Aceptada la distinción de dimensiones integrantes de la misión (Palabra, liturgia, caridad, dirección), el problema que se plantea es el del desarrollo armónico y la articulación complementaria de la diversidad de servicios y ministerios que van surgiendo en la comunidad. Cualquier reduccionismo crea un desequilibrio fundamental, que redunde en una imagen deformada de la Iglesia y de la comunidad cristiana, al concentrar su misión, bien en la sola Palabra, o el solo rito, o la acción comprometida, y la dirección desde la autoridad. Lograr este perfecto equilibrio en la realidad, es una tarea siempre pendiente.

Hay que reconocer que históricamente ha existido una fuerte «clericalización» y «masculinización» de los ministerios. Pero las circunstancias, la sensibilidad actual, la reivindicación social, la misma realidad de funciones desempeñadas por la mujer, junto

con su competencia y profesionalidad... han cambiado, y por todas partes se reclama un reconocimiento eclesial teórico y práctico de la igualdad entre el hombre y la mujer, así como de los derechos de la mujer en la Iglesia. El siglo XXI será aún más el siglo de la mujer, tanto en la sociedad como en la Iglesia. Sin duda, creemos que esto debe llevar consigo una valoración indiscriminada de la mujer como sujeto de todos los ministerios laicales.

DIONISIO BOROBIO

*Sacerdote oriundo de Bilbao, doctor en teología litúrgica y licenciado en filosofía, ha dedicado su vida a la docencia de la liturgia y de los sacramentos hasta su reciente jubilación como catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca.*

# BIBLIOTECA LITÚRGICA



## LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE SACRAMENTO A TRAVÉS DE LOS SIGLOS

Juan Javier Flores. 28,00 €

Un detallado estudio que nos ayuda a entender, a través de una trayectoria histórica, el sentido de los sacramentos.



### Centre de Pastoral Litúrgica

Nàpols 346 1 - 08025 Barcelona

933 022 235 933 184 218

cpl@cpl.es - www.cpl.es